



ACTA 1140 de 21.07.2021

ACTA.- En Montevideo, el día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, siendo la hora 10:11, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira (en forma remota, vía ZOOM), el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2021-67-001-000489- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Héctor Hugo Da Silva Chaparro C. 7.385, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de julio de 2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.205/2021)-----

PUNTO 2.- EE2021-67-001-000435- Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, de la funcionaria Sra. Anabela Inés Mira Seco C. 9.949, por el período del 26 de mayo al 11 de junio del corriente (13 días). **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por la funcionaria Sra. Anabela Inés Mira Seco C.9.949, por el período del 26 de mayo al 11 de junio del corriente (13 días). (R. de D.206/2021)-----

PUNTO 3.- EE2021-67-001-000427- Ref.: solicitud de la Intendencia de Soriano del Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Laura Loreley Kahrs Herrera C.11.146, para prestar funciones en el Departamento de Cultura de dicha comuna. **Se resuelve:** autorizar el referido Pase en Comisión. (R. de D.207/2021)-----

PUNTO 4.- (R. de D.208/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**



PUNTO 5.- EE2021-67-001-000400- Ref.: solicitud de destrucción de la impresión de los sellos postales "Mujeres Notables – Dra. Adela Reta". **Se resuelve:** autorizar la desafectación y destrucción de la totalidad de la emisión “Mujeres Notables – Dra Adela Reta”, producto postal que no ha sido puesto en circulación, disponiendo la baja de estos valores de los inventarios respectivos. (R. de D.209/2021)-----

PUNTO 6.- EM2021-67-001-000039- (R. de D.210/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 7.- EE2021-67-001-000204- Ref.: contratación del servicio de mantenimiento y outsourcing de software, realizado por la por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE), a través de su consultoría CONEX., (RUT 210778720012), bajo la modalidad de Compra Directa por Excepción. **Se resuelve:** contratar “ad referendum” de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, mediante el mecanismo de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, literal C, numeral 3 del TOCAF, la prestación de los servicios de mantenimiento y outsourcing de software del sistema de Expediente Electrónico, a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE), a través de su consultoría CONEX (RUT 210778720012). (R. de D.211/2021)-----

PUNTO 8.- EE2021-67-001-000508- Ref.: renovación del contrato del local que ocupa la A.N.C. en Ruta 39 – Departamento de Maldonado, para asiento de dependencias postales. **Se resuelve:** autorizar la suscripción de la renovación del contrato de arrendamiento del local sito en Ruta 39, Km. 7.5, Padrón 367 del Departamento de Maldonado, para asiento de dependencias postales, en los términos establecidos en el proyecto de contrato que forma parte del expediente electrónico, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard Navarro C.8.422 y Dr. Julio Enrique Nieto Conde C.9.957, la suscripción del citado instrumento.(R. de D.212/2021)-----



PUNTO 9.- EE2021-67-001-000298- Ref.: suscripción del contrato de arrendamiento del nuevo local sito en la ciudad de Artigas – Departamento de Artigas, para asiento de dependencias postales. **Se resuelve:** autorizar la suscripción del contrato de arrendamiento del nuevo local sito en la ciudad de Artigas – Departamento de Artigas, Padrón 913/4 ubicado con frente a la calle José Pedro Varela N° 240, para asiento de dependencias postales, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, que forma parte del expediente electrónico, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard Navarro C.8.422 y Dr. Julio Enrique Nieto Conde C.9.957, la suscripción del citado instrumento.(R.de D.213/2021)-----

PUNTO 10.- EE2021-67-001-000478- Ref.: solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Andrés Joaquín Quiroga Sampallo, al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por el Sr. Andrés Joaquín Quiroga Sampallo, brindando la información de solicitada y autorizar la consulta de los antecedentes respectivos. (R. de D.214/2021)-----

PUNTO 11.-EE2021-67-001-000467- Ref.: solicitud de renovación del Convenio Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación – ANC. **Se resuelve:** autoriza la renovación del referido Convenio. (R. de D.215/2021)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 13.00 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR